



“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN LA SECRETARIA GENERAL”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades Constitucionales y las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 42 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y las demás disposiciones legales, con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que el encargo es una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor publico para asumir todas las funciones de otro empleo o realizar las actividades inherentes a su cargo, así como aquellas que le sean delegadas.

Que el Dr. MITCHELL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO, ostentaba el cargo de Secretario General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, código 073, grado 2, de libre nombramiento y remoción, del cual presentó renuncia al cargo que desempeñaba, la cual fue aceptada mediante resolución No. 008 de hoy 26 de enero de 2017.

Que el inciso 3 del Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 expresa que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que en consecuencia, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja adelantó el proceso de revisión de la hoja de vida del Ing. REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.305.170 expedida en Bogotá (Cund.), quien ostenta el cargo de Director de Fiscalización en esta entidad, para el encargo como Secretario General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, pudiéndose establecer que cumple con las capacidades, competencias, requisitos y perfil exigido para el mismo, de conformidad con el Manual de Funciones.

Que de conformidad con lo mencionado anteriormente, así como de los preceptos constitucionales y legales, es indispensable, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, designar temporalmente un funcionario para que cumpla con las funciones del cargo de Secretario General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Encárguese en forma provisional de las funciones de Secretario General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, al Ing. REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.305.170 expedida en Bogotá (Cund.), por el día 27 de Enero de 2017.



SEGUNDO: El Ing. REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ encargado de las funciones de la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no percibirá ni percibirá aumento de sueldo ni devengará el salario percibido por el titular del cargo.

TERCERO: Las funciones del Ing. REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ como Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja seguirán vigentes mientras dure el encargo.

CUARTO: La presente resolución rige durante el tiempo que dure el encargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

OLIVA OLIVELLA GUARIN
Contralora Municipal de Barrancabermeja



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Barrancabermeja, a los 26 días del mes de ENERO de 2017, se hizo presente ante este despacho Reinaldo Gomez Rodriguez identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.305.170 de Bogotá, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 013 del 26 de ENERO de 2017. Se hace entrega (1) UNA copia de la Respectiva Resolución, hecho que se ratifica por el notificado con la suscripción del presente documento.

El Notificado

Nombre:
C. C. No. 79'305.17 - Bogotá

El Notificador
Karin Lorena Reyes Arango
Cargo: Secretaría Ejecutiva